



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN LOCAL
PRESENTE**

Por medio de este conducto manifiesto al Titular de la Entidad Fiscalización Local que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (02pdav); no cuenta con bienes inmuebles propios por lo que no se registra en cuentas específicas del activo.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.C. XOCHITL YASMIN ORTIZ RUIZ



CONTRATO DE COMODATO PARA EL USO GRATUITO DE LA PLANTA BAJA CON 169.00 M2 APROXIMADAMENTE Y SEGUNDO NIVEL 243.00 M2 APROXIMADAMENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN REPÚBLICA DE CUBA 43, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; ASISTIDA POR EL C. CARLOS VICENTE RIVAS TOVAR, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, REPRESENTADO POR SU TITULAR MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO, ASISTIDO POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO LUIS ANTONIO LIBERATO ROBLERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMODATARIA"; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL COMODANTE", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

I.1.- SU REPRESENTADO ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN II y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN III, 47, 64 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1990, SE FORMALIZÓ EL CONTRATO CONSTITUTIVO POR EL CUAL SE CREÓ "EL COMODANTE", MISMO QUE FUE INSTITUIDO PARA EL RESCATE DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN CONSECUENCIA, TODOS Y CADA UNO DE SUS FINES SE ACOTAN A DICHO TERRITORIO, DESTACANDO PRIMORDIALMENTE ENTRE OTROS, LOS ESTABLECIDOS EN LOS INICIOS A) Y H) DE SU CONTRATO CONSTITUTIVO, SIENDO ELLOS, EL PROMOVER, GESTIONAR Y COORDINAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROPICIEN, LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, BUSCANDO LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA SU CONSECUCCIÓN, ASÍ COMO EL CONVENIR CON OTRAS PERSONAS MORALES QUE COMPARTAN LOS FINES DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO, RESPECTIVAMENTE.

I.3.- EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002, SE CELEBRÓ EL "OCTAVO CONVENIO MODIFICATORIO" AL CONTRATO CONSTITUTIVO DE "EL COMODANTE" EN EL CUAL "SERVIMET, S.A. DE C.V." EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE, CEDIÓ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN TAL CARÁCTER LE CORRESPONDEN, DERIVADOS DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4.- EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, NÚMERO 270, SE PUBLICÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA PUBLICADO "EL COMODANTE".